



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 211/2024.-

Comodoro Rivadavia, 08 de julio de 2024

VISTO:

La Nota Trámite 12397/2024 presentada por el Mg. José María Ramón, y;

CONSIDERANDO:

Que el Mg. José María Ramón se desempeña como Profesor Asociado Regular, dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Económicas, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico y como Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, de la asignatura Opinión Pública de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew.

Que por nota del visto el docente solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía solo en el cargo de Profesor Asociado, desde el 15 de julio de 2024.

Que el docente fue designado mediante Decreto N° 733 del Gobierno de la Provincia del Chubut en el cargo Personal de Gabinete de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 II a) establece la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía para docentes que cumplan funciones en organismos públicos.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de la licencia solicitada.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

...//



.../12.-

RESUELVE:

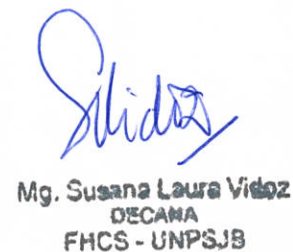
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía al Mg. José María Ramón, DNI 21.830.830, en el cargo de Profesor Asociado Regular, dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Económicas, de la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew, desde el 15 de julio de 2024 y hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía que da origen al pedido de licencia.

Art. 2º) Establecer que la situación de revista del Mg. Ramón, a partir del 15 de julio de 2024 y hasta tanto permanezca de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía será la de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple, de la asignatura Opinión Pública de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 211/2024.-


Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB